



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 14 de Octubre de 2020.-

VISTO:

El EXP-USL: 0006476/2020 mediante el cual el Secretario Administrativo Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la compra correspondiente al Módulo "COMPONENTES Y SUMINISTROS DE COMUNICACIONES, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS" y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con equipos informáticos para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, el Departamento de Informática, el Departamento de Electrónica y Programa FOMEI 2019.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que con el referido llamado a la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2020** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 13 de las presentes actuaciones para el llamado a **Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 90/2020**.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa con fecha de apertura el **20 de Octubre del 2020, a las 10.00 horas**.

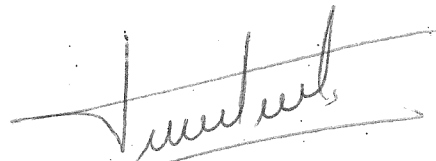
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 481.700), con cargo a: 80-10 DECANATO, 80-40 INFORMATICA, 80-80 ELECTRÓNICA y 80-51FOMEI

ARTÍCULO 4º.- Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 11/20

efs.-


Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMYN - UNSL


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMYN - UNSL